

ANEXO I PROGRAMAS DE BECAS MAEC-AECID DE ARTE, EDUCACIÓN Y CULTURA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2015-16.

Programa II.7. Becas de formación musical de excelencia para ciudadanos de los países prioritarios de la Cooperación Española.

Motivación

El acceso a la cultura como bien público global debe ser protegido y fomentado. Este programa permite adquirir una formación de excelencia y competitiva internacionalmente en el ámbito musical a candidatos que de otro modo no podrían tener acceso a ella.

Objeto

El programa se dirige a jóvenes talentos de la carrera de piano, violín, viola, violonchelo, contrabajo, oboe, trompa, clarinete, fagot, flauta o canto, para que puedan seguir una formación de excelencia en la Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Condiciones específicas

Requisitos.

Los relacionados en la Base Segunda y los que se enumeran a continuación.

1. Nacionalidad. Ser nacional de alguno de los siguientes países o poblaciones: Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Haití, Honduras, Mali, Mauritania, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Paraguay, Perú, República Dominicana, Senegal; asimismo, Población Saharaui y Territorios Palestinos.
2. No haber cumplido el día 1 de septiembre de 2015 las edades que se señalan para las respectivas cátedras:
 - Violín Zakhar Bron, Viola, Flauta: 28 años.
 - Violín Marco Rizzi, Contrabajo, Trompa, Piano: 27 años.
 - Violín Ana Chumachenco, Oboe, Clarinete, Fagot: 26 años.
 - Violonchelo: 25 años.
 - Canto: 33 años.
3. Poseer estudios musicales en alguna de las siguientes modalidades, como mínimo con título de Bachillerato Musical: piano, violín, viola, violonchelo, contrabajo, oboe, trompa, clarinete, fagot, flauta o canto.

4. Tener la preadmisión en la Escuela Superior de Música Reina Sofía, quedando la concesión de la beca condicionada a la formalización de la matrícula.

Duración.

Diez meses, entre el 1 de septiembre de 2015 y el 31 de junio de 2016 (prorrogable hasta 1 año más).

Documentación.

La relacionada en la Base Séptima y copia de la solicitud de admisión en la Escuela Superior de Música Reina Sofía para el curso 2015/16.

Dotación.

Mensualidad: 1.200

Ayuda de viaje y seguros de asistencia sanitaria y accidentes según lo establecido en la Base Octava de esta Convocatoria.

Ayuda de matrícula hasta 2.000 euros

Criterios de evaluación

La evaluación de las solicitudes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base Cuarta. La Comisión de Valoración contará, en la primera fase, con el asesoramiento de expertos para evaluar:

1. Expediente académico (máximo 2 puntos)
2. Audiciones (máximo 4 puntos)
3. Motivación del solicitante y proyecto de beca. (Máximo 1 punto)
4. Aavales (Máximo 1 punto)

La puntuación mínima para pasar a la segunda fase será de 7.

En la segunda fase, la Comisión de Valoración valorará:

5. El interés para la Cooperación Española y las relaciones internacionales de España (máximo 1 punto).
6. Coherencia de todos los criterios evaluados (máximo 1 punto).

La Comisión de Valoración, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, propondrá la concesión de las becas a los candidatos con mayor puntuación según las especialidades y el nombramiento de los suplentes.